

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

ALCORCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado decreto número 2535/2023, de 16 de octubre, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Primero.—Delegar en el primer teniente de Alcaldesa, D. Miguel Ángel González García, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 124 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de mi ausencia el día martes 17 de octubre de 2023.

La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Segundo.—Dar cuenta en la próxima sesión plenaria del presente decreto, así como en los medios de difusión municipales para general conocimiento de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad del presente decreto, se remitirá para su publicación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos legales pertinentes”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 2 de noviembre de 2023.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/18.473/23)

